



**Facultad de CC. de la Educación
Grado en Educación Infantil**

**GUÍA Y ORIENTACIONES
PRACTICUM GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL
Documento para el alumnado**

Curso 2018/2019

CONTENIDOS:

1. Introducción	2
2. Información básica sobre el Prácticum del Grado de Educación Infantil	2
3. Funciones y tareas del alumnado durante la estancia en los centros	5
4. La tutorización y el seguimiento de las prácticas	5
5. El proyecto formativo	6
5.1. La actuación del alumnado en los centros	6
5.2. Actuación del alumnado en la Facultad	7
5.2.1. Los seminarios de Prácticas	7
5.2.2. El portafolio de Prácticas	9
5.2.2.1. El diario de prácticas	10
5.2.2.2. Las evidencias en el portafolio de prácticas	11
5.2.2.3. Orientaciones específicas desde las distintas menciones para la elaboración del portafolio	12
5.2.2.4. La memoria de prácticas	14
5.2.2.4.1. Normas y reglas de estilo para la presentación de la memoria de prácticas	15
5.2.2.4.2. Estructura básica de la memoria	15
6. Seguimiento, evaluación y calificación de los estudiantes	18
Anexo 1: Criterios de evaluación del equipo de supervisores/as	
Anexo 2: Información de contacto del equipo de supervisores/as	
Anexo 3: Plan de trabajo del alumnado	

1. Introducción

El modelo de prácticas vinculado a los Grados de Educación Infantil y Educación Primaria de la Universidad de Cádiz está regulado por el *Plan de Prácticas de los Grados en Ed. infantil y Ed. Primaria*, aprobado el 17 de diciembre de 2013 por la Comisión de Garantía de Calidad y el 19 de diciembre de 2013 por la Junta de la Facultad de Ciencias de la Educación, que está disponible para su consulta en <http://educacion.uca.es/educacion/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=4495>.

El presente documento complementa al mencionado Plan de Prácticas y tiene como objetivo orientar la actuación del alumnado durante la experiencia formativa que supone la asignatura Prácticum II en el marco de su formación para la obtención del título de Graduados/as en Educación Infantil.

2. Información básica sobre el Prácticum del Grado en Educación Infantil

Dado el carácter profesional de los títulos, el punto de partida para la organización y diseño de las prácticas son las competencias recogidas en la normativa que las regulan, en especial: la Orden ECI 3854, de 2007 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil¹.

ORDEN ECI 3854 2007
Educación Infantil
1. Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.
2. Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula.
3. Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
4. Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, de enseñanza y aprendizaje mediante el dominio de técnicas y estrategias necesarias.
5. Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.
6. Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.
7. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.
8. Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes de 0-3 años y de 3-6 años.
9. Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

¹A continuación se reseña el conjunto de la normativa que ordena y regula las prácticas de los grados de magisterio:

- Real Decreto 1707/2011 por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE Nº 297, de 10/12/2011).
- ORDEN de 22 de junio de 1998, por la que se regulan las prácticas de alumnos universitarios de las facultades de Ciencias de la Educación y Psicología en Centros Docentes no Universitarios. (BOJA Nº 88, de 06/08/1998).
- Reglamento UCA/CG08/2012, de prácticas académicas externas de los alumnos de la Universidad de Cádiz. BOUCA Nº 148, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2012.
- Convenio Marco de colaboración entre las Consejerías de Educación y de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Internacional de Andalucía, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla, para el desarrollo del Prácticum del alumnado universitario en centros docentes. (Firmado en Sevilla, el 8 de enero de 2010).
- Decreto 93/2013, de 27 de agosto (BOJA del 30), por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado

La materia de Prácticum en el Grado de Educación Infantil de nuestra universidad se divide en dos asignaturas: Prácticum I (18 créditos), ubicado en el segundo cuatrimestre del tercer curso (febrero – mayo) y Prácticum II (24 créditos), a desarrollar en el primer cuatrimestre del cuarto curso (octubre- enero).

El desarrollo del Prácticum II exige la asistencia del alumnado a los centros de prácticas durante un periodo nunca inferior a 300 horas (50% de las horas totales de trabajo del alumnado). La asistencia a los centros de prácticas se combina con la asistencia a seminarios desarrollados en la Facultad. En el Prácticum II el alumnado acudirá al centro de prácticas cuatro días por semana (de lunes a jueves) así como la tarde en que este tenga fijado el horario de exclusiva. En el día que no acude al centro asistirá a los seminarios semanales de prácticas que se desarrollarán en la Facultad, al tiempo que cursará otras asignaturas del plan de estudios.

La siguiente tabla muestra la distribución del tiempo de trabajo de los/as estudiantes en relación con la asignatura de Prácticum II. En ella se refleja no solo el tiempo presencial en el centro de prácticas y los seminarios, sino también el de trabajo autónomo (diseño de actividades, elaboración de materiales, cumplimentación del portafolio y diario de prácticas, corrección del trabajo del alumnado, etc).

Prácticum II (24 créditos) x 25 horas/crédito = 600 horas			
Estancia en los centros de practicas	23 horas semanales 15 semanas	345 horas	57,5%
Seminarios en la facultad	13 seminarios de 1:30 h 2 seminarios de 2:15 h	24 horas	4,0 %
Trabajo autónomo del alumnado	11 horas semanales	229 horas	38,2%
Exámenes/pruebas		2 horas	0,3%

Para poder cursar la asignatura Prácticum II, el alumnado deberá haber superado el Practicum I, puesto que en esta segunda experiencia de prácticas se espera una mayor profundización y madurez en la descripción, análisis e intervención en la actividad educativa.

Antes del comienzo de las prácticas, los/as estudiantes recibirán por parte de equipo docente de Prácticum la información y documentos necesarios para su incorporación al centro, el calendario de seminarios de prácticas en la facultad e información específica sobre su plan de trabajo. Dicha información también formará parte del documento de *Guía y Orientaciones de Prácticum*, que estará a disposición de los estudiantes en página web de la asignatura.

Además, antes de iniciar sus prácticas los estudiantes deberán firmar un documento de confidencialidad de la información que conozcan por razón de las prácticas. Así mismo, el alumnado mayor de 28 años en prácticas, deberán formalizar un seguro de accidente, cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia de la póliza o documento relevante al centro y al vicedecanato de prácticas, con carácter previo al inicio de las prácticas.

Los/as estudiantes deberán personarse en el centro de prácticas el día indicado, 15 minutos antes del horario de inicio de la actividad jornada escolar. Al ser recibidos por la persona que el centro determine para su recepción harán entrega del documento que lo acredita como estudiante en prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz.

Será responsabilidad del director/a del centro, o persona en quien delegue la asignación del tutor/a de

referencia. Dicha información será oficializada a través de su incorporación a la base de datos de la aplicación Seneca.

Durante las prácticas el alumnado deberá desarrollar las funciones y actuaciones previstas en su plan formativo, así como, aquellas tareas y actividades encomendadas por el tutor/a. En ningún caso los alumnos/as en prácticas tendrán la totalidad de la responsabilidad de la docencia, ni actuarán sin la supervisión del tutor o tutora de prácticas correspondiente. Dado el carácter formativo de las prácticas, los estudiantes no podrán firmar ni asumir responsabilidades sobre informes ni actuaciones que requieran cualificación profesional plena.

Por otra parte, y en relación a la permanencia en las tardes de exclusivas, el alumnado deberá acudir un total de 5 tardes, como mínimo, a lo largo del periodo de prácticas.

Cualquier incidencia que afecte al normal desarrollo de las prácticas de un/a estudiante deberá ser puesto en conocimiento de las partes. En el caso de las faltas de asistencia al centro por parte de un/a estudiante, deberán ser comunicada por éste/a diligentemente, siempre que sea posible de forma anticipada, a través de llamada telefónica o correo electrónico al centro. Igualmente, la misma será notificada por correo electrónico al supervisor/a de la universidad. Sólo serán justificadas aquellas faltas de asistencias motivadas por enfermedad o causas de fuerza mayor. En cualquier caso, las faltas deberán siempre ser convenientemente justificadas mediante documento acreditativo del cual se entregarán copias al tutor/a del centro y al supervisor/a de la universidad.

Un elemento diferenciador del Prácticum II de 4º curso viene dado por la estructura del Grado en Educación Infantil de la Universidad de Cádiz. El Grado permite al alumnado cursar 30 créditos de asignaturas optativas, en función de dos modalidades: (1) con mención cualificadora, esto es, incluyendo en esa optatividad 18 créditos de asignaturas relacionadas entre sí y dirigidas a construir un conocimiento más profundo sobre un determinado ámbito de interés en la Educación Infantil, y (2) sin mención, esto es, cursando una selección libre de las asignaturas optativas ofertadas.

Los/las estudiantes que cursen mención cualificadora verán reflejada esta característica en el desarrollo del Prácticum II, que incluye 12 créditos de formación generalista y 12 créditos asociados a la mención que estén cursando. Las menciones ofertadas por la Facultad son:

- Comportamiento prosocial y habilidades socioemocionales en Educación Infantil
- Educación a través del movimiento, la plástica y la música
- Educación Inclusiva
- Educación lingüística y literaria

Respetando la lógica de la formación del docente de Educación Infantil, estas menciones no constituyen una especialización profesional, sino una profundización en los distintos ámbitos de interés que abordan. Dicho de otro modo, todo graduado de Educación Infantil tendrá una formación generalista propia del desempeño profesional en esta etapa, pero cursar alguna de las menciones le habrá permitido conocer en mayor grado alguno de los ámbitos de su interés. Por tanto, el Prácticum II supone para el alumnado que curse mención incluir en sus prácticas como docente de Educación Infantil generalista una indagación sobre aquellos aspectos que se tratan en la mención.

3. Funciones y tareas del alumnado durante la estancia en los centros

Las prácticas sitúan al alumnado en el rol de aprendiz de un conocimiento profesional acumulado en la cultura académica e institucional de los centros. Dicho rol se desarrolla a través de su colaboración con el profesorado tutor, al tiempo que participando como miembro de un equipo docente. Las prácticas en centros de enseñanza deben permitir al alumnado trabajar situaciones profesionales claves (gestión de aula, metodologías didácticas, acción tutorial, atención a la diversidad, coordinación docente, etc.), al tiempo que conocer el conjunto de aspectos implicados en el desarrollo de un proyecto educativo de centro a través de su inmersión en un contexto educativo real. Para que las prácticas supongan una aportación valiosa en su proceso formativo como futuro docente, resulta fundamental que éste participe de forma activa en la construcción de su propio conocimiento profesional, lo que exige asumir una actitud analítica, reflexiva y crítica en relación con los aspectos didácticos y organizativos desde el conocimiento de los condicionantes, tensiones, exigencias, limitaciones y potencialidades del contexto (Plan de prácticas, pp.10-12).

4. La tutorización y el seguimiento de las prácticas

La tutorización y seguimiento del alumnado en prácticas debe ser necesariamente fruto de una labor conjunta y colaborativa entre el profesorado tutor de los centros educativos y el profesorado supervisor de la universidad (Plan de prácticas, pp. 12-14).

De este modo, el alumnado tendrá como figura de referencia a un/a profesor/a tutor/a en el centro educativo y un/a profesor/a supervisor/a en la facultad. Cada profesor/a supervisor/a de prácticas será la figura de referencia de un grupo de estudiantes, que le será asignado en función del número de créditos con los que participen en la conformación del equipo docente. Así mismo, actuará como referente del equipo docente del Prácticum ante los centros. En el marco de dicha labor, establecerá vías de contacto y comunicación con los tutores/as profesionales del alumnado asignado con objeto de recabar información de su actuación y solventar los problemas que puedan producirse.

Cuando los estudiantes sean informados de quién será su supervisor, deberán contactar con él/ella a través del correo electrónico para que sea posible iniciar la supervisión². Respecto del grupo de estudiantes asignados, los tutores/as actuarán como responsables directos de su atención, seguimiento y evaluación.

- En relación con la atención: atenderán individual y/o colectivamente a los estudiantes en prácticas dentro de su horario general de atención al alumnado.
- En relación con el seguimiento: desarrollarán el seguimiento del plan formativo de los/as estudiantes a través de los instrumentos y mecanismos establecidos (portafolio, diario y memoria de prácticas).
- En relación con la evaluación: participarán conjuntamente con los tutores/as profesionales y el resto del equipo docente del Prácticum en la evaluación de los/as estudiantes asignados, y se responsabilizarán de su calificación final según los términos establecidos.

² La información de contacto de los supervisores se adjunta como Anexo 2 a este documento.

5. El Proyecto Formativo

El proyecto formativo constituye la propuesta planificada de actividades y actuaciones pedagógicas, en las cuales el/la estudiante deberá participar o deberá desarrollar durante sus prácticas. Estas se orientan a apropiarse del conocimiento experiencial del maestro/a, a participar del saber hacer docente y contribuir al proceso de desarrollo y socialización profesional. En unos casos el/la estudiante se implicará en actuaciones previamente planificadas por el tutor/a, en el marco de su programación de aula; en otros, dichas actuaciones serán diseñadas e implementadas de forma autónoma por el/la propio/a estudiante. En ambos casos, las mismas deben abarcar el conjunto de labores propias del quehacer del docente de la etapa educativa.

5.1. La actuación del alumnado en los centros

En el desarrollo de las prácticas de enseñanza el alumnado deberá realizar diversas actividades, y actuaciones, que abarcan el conjunto de tareas propias del quehacer docente en general, así como las más propias de la etapa:

- a) Observación participante y revisión de los documentos de centro y aula: el objetivo de estas tareas es conocer y analizar globalmente el centro, su propuesta educativa y de gestión y su relación con el entorno.
- b) Análisis del currículo: Tendrá como objetivo conocer y analizar la propuesta curricular general de la etapa, y las específicas de los ciclos, así como la programación didáctica y de acción tutorial del profesorado tutor de referencia.
- c) Actuaciones colaborativas: Los estudiantes colaborarán con el profesorado tutor en las tareas y actuaciones de aula y de acción tutorial (organización del aula, impartición de materia, corrección del trabajo del alumnado, etc.).
- d) Actuaciones autónomas: Suponen la planificación, implementación y evaluación de unidades didácticas actuando como profesor/a responsable del grupo clase asumiendo, en la medida que el tutor/a lo considere conveniente y la situación lo permita, las decisiones didácticas (curriculares y metodológicas) y de gestión de aula necesarias para su desarrollo. La amplitud de esta actuación autónoma quedará a criterio del profesorado tutor que la adecuará a las posibilidades de la planificación docente y a las necesidades del grupo-clase. En cualquier caso esta actuación implicará:
 - Un proceso de reflexión y planificación de las unidades didácticas, que deberá tener en cuenta el contexto socioeducativo del centro, su proyecto educativo y curricular, y el resto de planes, programas y proyectos que el mismo desarrolle.
 - Las programaciones didácticas deberán concretar el conjunto de los aspectos didácticos y metodológicos relacionados con lo específico de los temas y materias en cuestión: objetivos de aprendizaje, contenidos curriculares, competencias básicas, actividades, metodología, recursos etc.
 - La planificación e implementación de la actuación en el aula: exploración de ideas previas, motivación, criterios de agrupamiento, recursos y materiales didácticos, participación del alumnado, interacción y comunicación en el aula, refuerzo y apoyo,

tratamiento de la diversidad, uso de las TIC, etc.

- La toma de decisiones y la implementación hasta donde proceda de la evaluación del alumnado: evaluación inicial, evaluación de progreso, criterios, instrumentos, procedimientos y estrategias (autoevaluación, coevaluación) de evaluación, etc.
 - La evaluación de la propia práctica docente.
- e) Colaboración y participación en las tareas propias de coordinación de los ciclos y cursos en los que se integre, así como en las labores de orientación y tutoría que el tutor/a desarrolle.
- f) Colaboración y participación en el funcionamiento del centro así como en todo aquello que contribuya al logro de los objetivos y finalidades del Plan de Centro, y al desarrollo de su proyecto educativo.
- g) Asistencia y participación en la vida académica y social del centro: reuniones de claustro, tutorías, actividades complementarias, etc.

5.2. La actuación del alumnado en la Facultad

5.2.1. Los seminarios de prácticas

El alumnado compagina la estancia en los centros con seminarios semanales de prácticas en la Facultad. Los seminarios se configuran como un tiempo y un espacio destinado a permitir que los/as estudiantes, con la adecuada mediación y andamiaje pedagógico del supervisor/a, puedan confrontar el conocimiento teórico (pedagógico y disciplinar) y práctico (experiencial) con la realidad del aula y del centro. Los seminarios pretenden constituir un espacio de trabajo participativo para el análisis colectivo de las experiencias y dificultades particulares con las que se enfrentan durante sus prácticas en las aulas, permitiéndoles ampliar sus perspectivas y juzgar la propia actuación. Deben servir de base para solventar dudas en relación con su propia actuación docente, así como con la preparación para la misma.

Se pretende también que los seminarios sirvan para animar procesos de indagación e innovación que contribuyan a conocer, desvelar y situar los aspectos didácticos y organizativos explícitos e implícitos en la práctica profesional docente; y a formular propuestas de innovación y mejora en los distintos ámbitos de actuación. En este sentido, desde los seminarios de prácticas, se puede promover que el alumnado diseñe e implemente procesos de indagación, a través de pequeñas investigaciones que, preferiblemente, se desarrollarán bajo la fórmula de pequeños grupos de trabajo cooperativo. Se pretende con ello favorecer que los/as estudiantes desempeñen el rol de profesor/a investigador/a, convirtiéndose así en agentes creadores de su conocimiento más que en usuarios y consumidores de él (Plan de prácticas, pp. 9-10).

El Practicum II establece una distribución a los estudiantes en función de la mención cualificadora que estén cursando. Aquellos estudiantes que no cursen mención cualificadora serán asignados a uno de los grupos existentes. El desarrollo temporal de los seminarios se ajustará al horario establecido que se puede consultar, al igual que las aulas asignadas a cada subgrupo y el profesorado responsable de su impartición, en el curso virtual de la asignatura. Los seminarios abordarán temáticas que se consideran fundamentales en el desarrollo de la labor docente. En el Practicum II la mitad de los seminarios que se impartan abordarán cuestiones relacionadas con las menciones cualificadoras.

En todo caso, los seminarios no serán clases en el sentido tradicional del término sino que se acercan más a una tutoría grupal centrada en un tema, en la que se ponen en común las vivencias y observaciones de los alumnos en sus respectivos centros de prácticas. Su contenido se nutre necesariamente de las experiencias y aportaciones de los alumnos y alumnas durante sus prácticas. Los seminarios ofrecen también la oportunidad de abordar colectivamente dificultades, dudas e inquietudes vinculadas con las temáticas de trabajo del plan formativo. Para que el profesor tenga acceso a estas experiencias de modo que pueda trabajarlas en el seminario existen dos posibilidades: la puesta en marcha de un foro sobre el tema del seminario o la realización de una pequeña tarea de observación guiada sobre el contenido a trabajar. Todos los grupos trabajarán las mismas temáticas en los seminarios pero la fecha en que lo hagan podrá variar.

Prácticum II 2018/2019 – Seminarios comunes

Seminario 1	Información sobre el Inicio de las prácticas y entrega de documentación.
Seminario 2	El sentido de la evaluación en Educación Infantil
Seminario 3	La organización del centro: coordinación vertical y horizontal
Seminario 4	Sentido y uso de las propuestas pedagógicas del centro
Seminario 5	Recursos didácticos en EI: libro de texto, medios audiovisuales, TIC.
Seminario 6	Temas transversales en EI (sostenibilidad, coeducación, salud, consumo, etc)

Prácticum II 2018/2019 – Bloques de Seminarios de Mención

MENCIÓN LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DEL MOVIMIENTO, LA PLÁSTICA Y AL MÚSICA	Secuencia globalizada para plástica
	Desarrollo de la psicomotricidad a través de los rincones
	La canción como elemento globalizador en el aula de Infantil
	Música, plástica y psicomotricidad. Propuesta globalizada para Ed. Infantil

¿Qué queremos decir cuando hablamos de inclusión? La cultura de la diversidad desde la perspectiva de los maestros y las maestras, a nivel de aula y centro	MENCIÓN EDUCACIÓN INCLUSIVA
Registrar para etiquetar versus registrar para gestionar los recursos y tomar decisiones: atención a la diversidad en la gestión de centro y de aula	
Los niños, las niñas y las nuevas configuraciones familiares. Género y sexualidad en educación infantil	
Aprendiendo y enseñando a ser YO. Propuestas didácticas para la construcción de la identidad.	

Identificación de las principales dificultades de lenguaje en el aula y de las estrategias seguidas para su prevención y tratamiento.

MENCIÓN EDUCACIÓN LINGÜÍSTICA Y LITERARIA

La enseñanza de la lengua escrita en el aula: reflexión desde la perspectiva de la prevención de dificultades de aprendizaje.

Técnicas de observación directa y el uso de registros en el ámbito del desarrollo socioemocional.

Las habilidades sociales y de comunicación en la Educación Infantil

Recursos para trabajar la gestión de las emociones en niños de 3 a 6 años: Asamblea y cuentos infantiles.

Optimización de las competencias socioemocionales en el docente de Educación Infantil

MENCIÓN COMPORTAMIENTO PROSOCIAL Y HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES

La asistencia a los seminarios de prácticas tendrá carácter obligatorio y la falta de asistencia a los mismos podrá ser motivo de penalización en la calificación final, e incluso de no calificación en esta materia si se superan los límites establecidos por la Universidad de Cádiz.

5.2.2. El portafolio de prácticas

El portafolio de prácticas es un conjunto de documentos que elaboran los y las estudiantes durante la estancia en los centros de prácticas, en el cual se compilan evidencias (aportaciones, materiales y reflexiones), que reflejen de modo significativo y estructurado el desarrollo de su experiencia de prácticas.

En el portafolio el alumnado podrá incluir cualquier documento que considere relevante y pertinente para evidenciar su experiencia y el trabajo desarrollado durante las prácticas. Todos los documentos que se integren en el portafolio serán susceptibles de ser evaluados por lo que se deberá sopesar su inclusión.

Se establecen tres tipos de documentos que de forma obligatoria deberán integrar el portafolio de cada estudiante:

- Diario de prácticas
- Evidencias de prácticas
- Memoria de prácticas

El portafolio se implementará en formato virtual dentro de la plataforma Moodle, en el espacio destinado al Practicum, haciendo uso de dos herramientas digitales: a) **DIARIO** y b) **TAREAS**. Por último, la memoria final se entregará en un solo documento PDF, en el espacio destinado específicamente a tal efecto y etiquetado como: **ZONA DE ENTREGA DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS**.

5.2.2.1 El diario de prácticas

El diario de prácticas se plantea como una técnica de recogida y análisis de la información que, como su nombre indica, **se debe realizar con una frecuencia diaria o al menos semanal**. Debe ayudar a reconstruir lo que acontece en el aula desde la perspectiva del alumnado en prácticas. En él se recogen las actuaciones que se han desarrollado junto con el análisis de los aspectos didácticos y organizativos implicados, así como aquellos juicios valorativos que se deriven de dichas actuaciones: qué se ha hecho, cómo se ha planteado el trabajo, cómo ha reaccionado el alumnado y el profesorado, qué intereses tenían, cómo se organizaba el aula, cómo se organiza el conocimiento, relaciones y clima del aula, materiales y recursos utilizados, etc.

El diario es, por tanto, **la expresión diacrónica del curso de las prácticas** que muestra no sólo información descriptiva de datos formales y precisos de la realidad concreta sino también las concepciones, decisiones, sensaciones, valoraciones del autor/a; también sus ideas, miedos, errores, confusiones, soluciones, que surjan durante el desarrollo de las prácticas.

Todos estos aspectos se deben analizar periódicamente, partiendo de preguntas que conduzcan a formular otras nuevas; un análisis crítico que lleve a cuestionar la realidad institucional, las prácticas, las funciones establecidas, pero nunca a las personas. Por eso, **no deben aparecer los nombres reales de ellas**; debiéndose recurrir a nombres ficticios o genéricos (por ejemplo: profesor “A”, alumna “3”) si se quiere referir a los protagonistas, para garantizar en todo momento el anonimato de las personas implicadas. Pero no se deben registrar sólo las actuaciones de otras personas, sino también y especialmente las propias de los/as estudiantes. Con objeto de distorsionar lo menos posible el clima de clase y evitar que el alumnado o profesorado se sienta incómodo, **el diario se debe realizar fuera de la clase**; en el aula sólo se deben anotar elementos clave como ayuda para su posterior elaboración, se pueden aprovechar para registrar información clave los cambios de clase y los momentos de descanso.

Cabe señalar que el diario no se rige por reglas fijas estandarizadas, por lo que no existe una única fórmula de cómo se tiene que hacer, ni de qué partes y elementos se compone; debe ser la propia expresión de la experiencia de prácticas. Se debe evitar que el diario sea una expresión pobre, plana, neutra y anodina de una realidad registrada lineal, secuencial y fragmentariamente, donde no existen los contrastes, las asociaciones ni las relaciones entre partes sino tan sólo descripciones sin análisis y reflexión vinculadas al registro sistemático de “situaciones-tipo”.

Al describir situaciones de trabajo en clase se debe analizar por qué se trabaja de ese modo, cuestión que llevará al conocimiento que se evalúa, y cómo se evalúa; se utiliza el libro de texto, pero por qué se recurre a él; se dice que se atiende a la diversidad pero ¿realmente es así por la organización de la clase y el centro, qué usos se realizan de los recursos TIC, qué estrategias metodológicas se ponen en juego, cómo se articula y gestiona la comunicación y las relaciones en el seno del grupo-clase, etc. Es decir, **se debe ir más allá de lo aparente**, para ello es fundamental **preguntar y preguntarse, criticar y criticarse**.

Por último, se debe tener presente que el diario es fundamental en todo el proceso de prácticas porque es donde se va a ir registrando la información de la que se parte y a la que se regresa para darle un sentido comprensivo y global a la **memoria final de prácticas**.

A efectos operativos, cada estudiante elaborará su diario personal de las prácticas recogiendo **cada día** lo

sucedido en el centro de prácticas. Esto le servirá de instrumento de análisis de la práctica educativa en la que se encuentra inmerso. A partir de esas notas, el alumnado **deberá realizar una aportación semanal en un documento word a través de la herramienta DIARIO en la plataforma virtual de la asignatura**. En dicha aportación reflejará, en perspectiva crítica, los aspectos más relevantes y significativos para su formación como maestro/a de la actividad desarrollada durante los días de permanencia en el centro. Además, cada estudiante debe conservar su diario personal, esto es, sus anotaciones diarias, pues, aparte de ser un instrumento fundamental para elaborar la memoria final, podría ser también un recurso de trabajo en las sesiones de tutoría que se desarrollen durante su permanencia en los centros o después de haberla finalizado.

5.2.2.2. Las evidencias de prácticas

Las evidencias son aportaciones que el alumnado realiza basadas en su propio trabajo y/o desempeño durante las prácticas. Suponen una decisión autónoma del alumno/a de ilustrar mediante un documento de audio, texto, video, etc. un análisis, indagación, actuación, reflexión que acontece en el transcurso de las prácticas. Puede hacer referencia tanto a un proceso como a un resultado; tanto al trabajo de diseño, como al de desarrollo, implementación o evaluación, o incluso a todos cuando la evidencia responde a una lógica integral y/o global de un proceso. Algunos ejemplos de evidencias, que no agotan el repertorio posible, podrían ser:

- La programación de una secuencia didáctica elaborada por el alumnado.
- El diseño de un guión de entrevista para su uso en el marco de la acción tutorial.
- La elaboración de un cuestionario o checklist de observación para un proceso de recogida de información.
- La reflexión en forma de documento narrativo que surge del análisis de un incidente observado o vivido en el transcurso de las prácticas.
- El resultado de un análisis documental en relación con la revisión de las programaciones o proyecto educativo del centro.
- Documentar en video una actividad de salida previamente planificada (visita a un museo o exposición, participación en un acto de repoblación forestal, etc.)
- El diseño de un recurso educativo.
- El análisis crítico de la unidad didáctica de un libro de texto.

En resumen, una evidencia es un elemento que el estudiante quiere poner en valor como reflejo de su buen hacer docente o del logro de las competencias o resultados de aprendizaje. Para este curso, se exige la aportación de entre 4 y 8 evidencias, esperando, en el caso del alumnado que curse mención, que **al menos dos de ellas vayan ligadas a dicha mención**.

Operativamente la aportación de una evidencia se realizará en los siguientes términos:

- a) Se reflejará como una entrada única y específica en el portafolio.
- b) Se le adjudicará un título o nombre descriptivo de su contenido.
- c) Se comenzará por una descripción de carácter explicativo de la naturaleza de la propia evidencia.
- d) Se adjuntará el archivo que contiene o ilustra la evidencia.
- e) Se justificará de forma breve por qué se considera un elemento de valor descriptivo de su trabajo o desempeño durante las prácticas, es decir, porqué se somete a evaluación. Para dicha justificación

puede resultar útil conectarla con las competencias y/o los resultados de aprendizajes vinculados al Prácticum.

f) Se adjuntará, en su caso, referencia bibliográfica de la información manejada para la elaboración de la evidencia.

5.2.2.3. Orientaciones específicas desde las distintas menciones para la elaboración del portafolio

Desde las distintas menciones se proponen orientaciones específicas que deben guiar el trabajo del alumnado para la elaboración de su portafolio:

MENCIÓN EDUCACIÓN LINGÜÍSTICA Y LITERARIA

Se pretende una mirada más en profundidad respecto al desarrollo, las dificultades y el tratamiento educativo del lenguaje en el centro y aula de prácticas, pero sin perder la perspectiva general necesariamente globalizada en esta etapa. En otras palabras, no se trata de hacer “unas prácticas de especialista”, sino de integrar los conocimientos y habilidades propios de la mención en la experiencia docente del maestro y la maestra de Educación Infantil.

Durante la estancia en el centro, ello debe traducirse en una especial atención:

- a) A las características del lenguaje del alumnado concreto con el que se esté trabajando, con el fin de valorar el desarrollo del mismo y las eventuales dificultades que pudieran darse en este ámbito;
- b) A las estrategias didácticas y organizativas, recursos didácticos, etc. que se están poniendo en marcha para promover el desarrollo de la competencia de comunicación lingüística de ese alumnado;
- c) A la planificación colaborativa y a la aplicación de tareas y experiencias para contribuir a la evaluación y mejora de ese desarrollo.

En cuanto a las aportaciones concretas que el alumno puede entregar como evidencias propias de esta mención, pueden señalarse como ejemplos:

- a) Descripción de las características del lenguaje del alumnado con el que se ha trabajado, incluyendo las posibles dificultades detectadas, en su caso, así como de los procedimientos utilizados para llegar a esta valoración (observación en situaciones de aula, observación en situaciones escolares diferentes al aula, observación en actividades complementarias y extraescolares, entrevistas individuales y grupales con el alumnado, entrevistas familiares, pruebas formales e informales de desarrollo del lenguaje...).
- b) Propuestas elaboradas y desarrolladas por cada estudiante para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.

MENCIÓN COMPORTAMIENTO PROSOCIAL Y HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES EN EDUCACIÓN INFANTIL

Los alumnos y alumnas de la mención *Comportamiento prosocial y habilidades socioemocionales en Educación Infantil* deberán prestar especial atención al desarrollo socioemocional del alumnado concreto de su aula de prácticas, así como a las dificultades y las propuestas de actuación en este ámbito tanto en el centro como en el aula, pero sin perder la perspectiva general necesariamente globalizada en esta etapa. En otras palabras, se trata de integrar los conocimientos y habilidades propios de la mención en la experiencia docente del maestro y la maestra de Infantil.

Por tanto, durante la estancia en el centro, deberán:

- a) Valorar el desarrollo socioemocional del alumnado concreto con el que se esté trabajando (conciencia y regulación emocional; competencia social; y autoestima), así como las eventuales dificultades que pudieran darse en este ámbito;
- b) Valorar las estrategias didácticas y organizativas, recursos didácticos, etc. que se están poniendo en marcha para promover el desarrollo de la competencia socioemocional de ese alumnado;
- c) Valorar la planificación colaborativa y la aplicación de tareas y experiencias para contribuir a la evaluación y mejora de ese desarrollo.

En cuanto a las aportaciones concretas que el alumno puede entregar como evidencias propias de esta mención, pueden señalarse como ejemplos:

- a) Descripción de los procedimientos y resultados obtenidos en la valoración del desarrollo socioemocional del alumnado con el que se ha trabajado, incluyendo las posibles dificultades detectadas (observación en situaciones de aula, observación en situaciones escolares diferentes al aula, observación en actividades complementarias y extraescolares, entrevistas individuales y grupales con el alumnado, entrevistas familiares, pruebas formales e informales de desarrollo socioemocional...).
- b) Descripción las propuestas de actuación elaboradas y aplicadas a instancias del propio alumno o alumna en este ámbito.

MENCIÓN EDUCACIÓN A TRAVÉS DEL MOVIMIENTO, LA PLÁSTICA Y LA MÚSICA

Se pretende una mirada más en profundidad respecto al tratamiento del desarrollo motor y de la competencia cultural y artística (plástica y música) en el aula, sin perder la perspectiva general necesariamente globalizada en esta etapa.

Durante la estancia en el centro, se prestará especial atención:

- a) Al tratamiento del desarrollo motor, visual y auditivo en el aula, con el fin de valorar el desarrollo de estas competencias y las eventuales dificultades que pudieran surgir;
- b) A las estrategias didácticas y organizativas y a los recursos didácticos específicos para el trabajo motor y artístico, que se están poniendo en marcha para el desarrollo de dichas competencias en el alumnado;
- c) A la planificación colaborativa y a la aplicación de tareas y experiencias para contribuir a la evaluación y mejora del desarrollo de estas competencias.

En cuanto a las aportaciones concretas que el alumno puede entregar como evidencias propias de esta mención, pueden señalarse como ejemplos:

- a) Descripción del nivel de desarrollo motor del alumnado y del tratamiento de la competencia cultural y artística en el aula, incluyendo las posibles dificultades detectadas, en su caso, así como los procedimientos utilizados para llegar a esta valoración (observación en situaciones de aula, observación en situaciones escolares diferentes al aula, observación en actividades complementarias

y extraescolares, entrevistas individuales y grupales con el alumnado, entrevistas familiares, pruebas formales e informales de desarrollo motor y artístico).

b) Descripción de las propuestas didácticas elaboradas por el propio alumnado y llevadas a cabo durante las prácticas.

MENCIÓN EDUCACIÓN INCLUSIVA

A lo largo del curso anterior, en el marco de las asignaturas de esta mención, el alumnado ha tenido la oportunidad de indagar, descubrir y comprender algunos focos de atención propios de la Educación Inclusiva. Tanto en las asignaturas que cursará este año como en el prácticum, continuará profundizando en esa comprensión y formulando propuestas didácticas para tratar de dar respuesta a otros nuevos interrogantes que pueden contribuir al desarrollo de una práctica educativa inclusiva.

Para ello, durante su estancia en el centro, invitamos al alumnado a prestar un interés especial a los siguientes focos:

- a) La concepción que el profesorado ha construido en torno a la atención a la diversidad, y en especial, de la educación inclusiva. ¿Cómo se refleja ésta en la programación de aula y de manera colectiva en el proyecto educativo de centro? En este sentido, debes indagar en relación con la cultura de la diversidad del profesorado y analizar los condicionantes y potencialidades institucionales y organizativas de práctica educativa inclusiva existentes en el centro y en el aula.
- b) Las estrategias didácticas, organizativas y de evaluación, los recursos didácticos, etc. que se están proponiendo para promover la educación inclusiva en el centro y en el aula. ¿Cómo son los procesos de evaluación y diagnóstico asociados a la atención a la diversidad?, ¿cuáles son sus implicaciones pedagógicas?, ¿cómo se traduce la información que emana de estos procesos en las propuestas didácticas concretas? De manera específica se dirigirá la mirada al análisis de aquellas encaminadas a la construcción de la identidad del alumnado y a las propuestas aprendizaje cooperativo.
- c) La planificación colaborativa y a la coordinación entre los distintos agentes y servicios educativos y no educativos implicados en la atención a la diversidad. ¿qué relación existe entre los-as maestros-as y los servicios que apoyan la atención a la diversidad?, ¿qué colaboración existe con la familia en el seguimiento y actuación de los casos de alumnado que presentan necesidades específicas? En este sentido, se prestará atención específica al ámbito de la atención temprana y a la coordinación con las familias.

5.2.2.4. La memoria de prácticas

La memoria final de prácticas se constituye como un marco analítico y valorativo del conjunto de actuaciones, experiencias y vivencias de los y las estudiantes durante sus prácticas de enseñanza en los centros docentes. En función de lo anterior abarcará tanto el ámbito socioeducativo del centro en el que se desarrollarán las prácticas como de las actuaciones propias y compartidas desarrolladas con el grupo o grupos clase en los que el alumno o la alumna intervengan.

En esta memoria no se trata sólo de describir las tareas que se han realizado, ni de enunciar y valorar de forma superficial, acrítica y estereotipada los aspectos organizativos, funcionales y pedagógicos del centro, sino que debe de ser un análisis propio, contextualizado y reflexivo de la experiencia vivida, que evidencie el impacto generado en la formación a través de la adquisición de competencias necesarias para el desarrollo de la profesión docente. Se trata, por tanto, de conectar con lo que conocemos como “conocimiento

práctico” de la profesión, es decir, un conjunto de saberes sobre la práctica y para la práctica que habitualmente queda oculto pero que inspira y dirige la actuación docente. Para ello resulta imprescindible que el/la estudiante saque a la luz los aprendizajes, interrogantes y contradicciones vividas y experimentadas durante las prácticas para someterlos a discusión crítica consigo mismo y al contraste con las aportaciones científicas de las asignaturas de la carrera.

De cara a generar análisis, opiniones, valoraciones, etc., relevantes y pertinentes para la memoria puede resultar de utilidad reflexionar sobre que se ha aprendido, y sobre lo que se necesita seguir aprendiendo. Para ello puede resultar valioso plantearse qué dudas e interrogantes han surgido durante las prácticas sobre los aspectos tratados en los diferentes seminarios, generalistas o de mención que se hayan llevado a cabo durante las prácticas, así como atender a otros aspectos que hayan sido relevantes en la experiencia desarrollada en el centro.

5.2.2.4.1. Normas y reglas de estilo para la presentación de la memoria de prácticas

La memoria de prácticas deberá ser entregada a través del portafolio en un plazo no superior a 10 días después de finalizar las prácticas. No obstante, será el profesorado supervisor el que comunique, a través de la página web de Prácticum, la fecha del plazo máximo de entrega en función del calendario universitario (9 febrero). Dicha fecha será única y común para todo el alumnado del grado. Después de dicha fecha el espacio virtual destinado a tal efecto quedará cerrado impidiéndose nuevos envíos.

- La memoria se deberá presentar en un solo documento en formato PDF, cuya extensión será de un máximo de 30 páginas en total, contando portada, contraportada e índice.
- Se utilizará como fuente de letra y tamaño: Time New Roman 11, Arial 11, Calibrí 11, o alguna similar en extensión, e interlineado de 1,15.
- La página se configurará con los márgenes establecidos por defecto en la mayoría de procesadores de texto, esto es: margen superior e inferior de 2,5 cm, y margen lateral derecho e izquierdo de 3 cm.
- Las citas y referencias bibliográficas deben ajustarse al estilo APA
- El nivel lingüístico del texto de la memoria, así como del resto de material aportado por el alumnado para su evaluación debe ser coherente con un nivel de dominio C1, es decir, cada estudiante debe mostrar “un uso flexible y efectivo del idioma para fines sociales, académicos y profesionales” y debe saber producir “textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas de cierta complejidad, mostrando un uso correcto de los mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto”. Cualquier trabajo que no se ajuste a este nivel de dominio lingüístico por incluir errores ortográficos, de organización, cohesión o coherencia textual NO podrá obtener la calificación de aprobado.
- El alumnado responderá de la autoría de todos los documentos subidos al portafolio. Cualquier plagio total o parcial de alguna fuente documental podrá ser motivo de suspenso o de sanción académica del responsable en los términos previstos por la Universidad de Cádiz, y la legislación sobre propiedad intelectual.

5.2.2.4.2. Estructura de la memoria de prácticas

En el caso del **Prácticum II** del cuarto curso, la memoria se caracteriza por integrar la reflexión realizada a propósito de los temas planteados en los seminarios comunes y de otras cuestiones que hayan sido relevantes en la experiencia de prácticas desarrollada en la óptica de la mención cualificadora que el/la estudiante esté cursando. Los estudiantes que no cursen mención mantendrán una orientación generalista

en su trabajo. Se expone a continuación la estructura básica de la memoria de prácticas:

ESTRUCTURA BÁSICA DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS

1. PORTADA

2. ÍNDICE

3. INTRODUCCIÓN: Contextualización de la experiencia, **aludiendo muy brevemente:**

- Características definitorias del contexto social y escolar en que ha realizado sus prácticas.
- Características definitorias del grupo clase en que ha realizado sus prácticas.

4. ANÁLISIS Y REFLEXIÓN

a) Aspectos generalistas

Tomando en consideración la actuación que el alumnado debe desarrollar en los centros (ver páginas 8-9 de este documento), así como el conocimiento que irá construyendo durante el proceso a través de la participación en seminarios, aportaciones en forma de diario y evidencias se presentan las siguientes posibles líneas de reflexión:

- Características del centro de prácticas: oportunidades y límites que se derivan de los recursos y el entorno escolar.
- Los aspectos didáctico-organizativos del centro
- La propuesta didáctica que se desarrolla en el aula: funcionamiento global (fundamentación, fines, metodología, selección de contenidos, organización del alumnado, materiales didácticos, etc.) que se despliega en el aula
- Características y diversidad de los recursos didácticos
- El tratamiento de los temas transversales en el aula
- El sentido de la evaluación: qué se evalúa y cómo se aborda y funciona la evaluación -no sólo del alumnado- en el aula y en el centro...
- Etc.

Si bien se trata de aspectos generalistas, el hecho de cursar una mención supone que la especial atención prestada a los puntos relacionados con la mención debe reflejarse también en cada uno de los apartados de reflexión contemplados en los aspectos generalistas.

b) Aspectos específicos de cada mención:

Por otro lado, el alumnado de cada una de las menciones debe incorporar de manera explícita en su memoria la reflexión sobre los siguientes aspectos:

Educación Lingüística y Literaria

En la memoria final del Prácticum deberán incluirse los siguientes aspectos:

- a) Descripción del tratamiento educativo de la competencia en comunicación lingüística que se viene realizando en el centro, en sus dimensiones curriculares, organizativas, de recursos, tutoriales, etc., sin incluir las propuestas elaboradas y aplicadas a instancias del propio alumno o alumna.
- b) Análisis crítico del tratamiento educativo proporcionado en el centro y de las propuestas personales descritas, fundamentado en las materias cursadas a lo largo del Grado, en los seminarios de prácticas y en la consulta de bibliografía específica.
- c) Bloque específico de referencias bibliográficas y fuentes documentales relacionadas con la mención que se incluirá en la bibliografía final.

Comportamiento prosocial y habilidades socioemocionales

En la memoria final del Prácticum deberá realizarse un análisis crítico del tratamiento educativo proporcionado en el centro en relación con la competencia social y emocional y de las propuestas personales descritas, fundamentado en las materias cursadas a lo largo del Grado, en los seminarios de prácticas y en la consulta de bibliografía específica.

Educación Inclusiva

En la memoria final del Prácticum se deberá incorporar la reflexión a propósito de:

1. Aspectos descriptivos en profundidad, fruto de la indagación en el centro, referentes a focos de análisis propuestos para la mención de Educación Inclusiva.
2. Tiene que poseer un carácter eminentemente analítico. Ello supone contrastar la información y la experiencia vivida con el marco conceptual que sustenta la educación inclusiva, realizando un análisis crítico.
3. Propuestas concretas de acción que desarrollen la atención a la diversidad desde una óptica inclusiva.
4. Referencias bibliográficas específicas en relación con el marco conceptual y práctico de la Educación Inclusiva.

Educación a través del Movimiento, la Plástica y la Música

En la memoria final del Prácticum se llevará a cabo un análisis crítico del tratamiento educativo proporcionado en el centro al desarrollo motor y artístico y de las propuestas personales descritas, fundamentado en las materias cursadas a lo largo del Grado, en los seminarios de prácticas y en la consulta de bibliografía específica.

5. CONCLUSIONES

- Exigencias teóricas y prácticas de la profesión docente
- Valoración de la propia actuación. Lecciones aprendidas y retos en la propia formación como docente.

6. BIBLIOGRAFÍA

6. Evaluación y calificación de los/as estudiantes

A tenor de lo comentado en apartados anteriores, el seguimiento, orientación y tutorización del alumnado durante el desarrollo de prácticas implica según el marco normativo vigente la participación dos figuras académicas, el profesorado tutor de los centros educativos y el profesorado supervisor de universidad. Desde dicha premisa la evaluación se configura como un proceso compartido entre ambas figuras, en función de sus distintas funciones y responsabilidades en el proceso formativo del alumnado en prácticas.

Según lo establecido en la ficha oficial de la asignatura Prácticum en relación con la calificación evaluación y calificación de los/as estudiantes en prácticas, el 50% de la nota final corresponde al profesorado tutor del centro, siendo el otro 50% responsabilidad del profesorado supervisor de la facultad. Para considerarse superada la asignatura ambas notas deberán corresponder al menos a aprobado.

Se han establecido un conjunto de indicadores y evidencias que pretenden ayudar al profesorado tutor del centro en el proceso de evaluación y calificación de los/as estudiantes. Dicho conjunto de indicadores y evidencias constituyen el formulario de evaluación que deberá ser cumplimentado por el profesorado del centro, responsable de la tutorización de cada estudiante, y remitido por correo electrónico al profesor/a responsable de la supervisión del mismo, en un plazo no superior a 10 días tras la finalización del periodo de prácticas.

Por su parte, el profesorado supervisor evaluará el desempeño global de las prácticas de los estudiantes a través de los criterios indicados en el Anexo 1, que le exigen realizar un seguimiento y evaluación del trabajo del alumnado que supervisa (aportaciones semanales al diario, evidencias presentadas, participación en los seminarios y memoria final del Prácticum).